

NUEVO REGLAMENTO SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - RETOMA CONTROL COMPRAS - DOF 04/09/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió su nuevo Reglamento Interno:**

 [Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.](#)

Los puntos mas relevantes de este nuevo instrumento consisten en que la SFP:

- ✓ **Retoma la rectoría de las contrataciones públicas**, facultad que había sido reasignada a la Secretaría de Hacienda.

La SFP emitirá los ordenamientos para que las dependencias y entidades realicen las contrataciones. Asimismo, dispondrá las normas para realizar las adquisiciones consolidadas de los bienes y servicios de uso generalizado, siempre atendiendo los principios de eficacia, economía, imparcialidad y honradez.

- ✓ Será la entidad **responsable de coordinar a todas las unidades de administración y finanzas de la administración pública federal.**

Podrá asignar y destituir a los titulares de éstas, con excepción de algunas instituciones especiales como empresas productivas del Estado y las secretarías de Defensa Nacional y de Marina.

- ✓ **Podrá reorganizar los Órganos Internos de Control de las dependencias** por sector, materia, especialidad, función específica o unidad gubernamental, lo cual busca permitir una intervención enfocada y especializada en situaciones en que se involucren riesgos de incumplimiento del servicio público.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.